

CHACRAS DE CORIA, 12 DE DICIEMBRE DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 27924/2025**, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir **UN (01) cargo**, en condición de **Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple**, en la Cátedra de **TECNOLOGÍA AMBIENTAL** del Departamento de INGENIERÍA AGRÍCOLA, para cumplir funciones en el Espacio Curricular: **Contaminación y Saneamiento Ambiental**, de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y, en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ordenanza N° 26/17-CS., y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Dpto. de Ingeniería Agrícola, M. Sc. Ing. Agr. Luis A. RODRIGUEZ PLAZA, ha cumplimentado con el aval del Consejo Departamental, lo establecido por el artículo 6° de la Ord. N° 26/17-CS., Inc. a), b), c) y e), del Reglamento de Concursos para la Designación de Docentes Auxiliares Efectivos.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 20 de noviembre de 2025, resolvió aprobar el trámite y la convocatoria a concurso según lo establecido en la reglamentación vigente.

Que, en la misma sesión, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias ratificó la integración de la Comisión Asesora propuesta.

Que, en virtud de ello, el Consejo Directivo dispone la convocatoria del concurso mencionado, de acuerdo con lo establecido en el art. 5° de la Ord. N° 26/17-CS.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso en la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS-UNCUYO**, para la provisión de **UN (01) cargo**, en condición de **Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple**, en la Cátedra de **TECNOLOGÍA AMBIENTAL** del DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGRÍCOLA, para el dictado del Espacio Curricular: **Contaminación y Saneamiento Ambiental** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y, en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ordenanza N° 26/17-CS., por el término de **DIEZ (10) días hábiles, a partir del 03 y hasta el 18 de febrero de 2026, inclusive, y fijar el período de inscripción de los aspirantes, por un lapso total de VEINTE (20) días corridos, desde el 19 de febrero y hasta el 10 de marzo inclusive de 2026, a las 12:00 horas**, a través de formulario online, según lo establecido en la [O CS 26 2017](#), que será publicado oportunamente en la página web de esta Casa de Estudios, siendo requisito excluyente el aceptar los términos y las condiciones de la convocatoria.

///...



///...

ARTÍCULO 2º.- El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica, según lo previsto en la [O CS 26 2020](#) sobre Notificación electrónica.

ARTÍCULO 3º.- Los requisitos mínimos de formación y antecedentes exigidos a los postulantes, las funciones docentes y/o de investigación por cumplir y las exigencias de dedicación horaria, son las que se detallan seguidamente:

- **Requisitos de formación y antecedentes exigidos** a los aspirantes:

Requisitos de formación: Art. 6º. Inc. b) y c) y Art. 29 – Ord. Nº 26/2017-CS

Título de grado: Ingeniero/a en Recursos Naturales Renovables, Ingeniero/a Agrónomo/a o afín a la especialidad del concurso

- **Antecedentes Acreditados:**

- o Docencia de grado: poseer experiencia en docencia universitaria y haber dictado cursos a nivel de grado en los últimos 5 años.
- o Investigación científica: haber participado en congresos, simposios, talleres. Haber dirigido o participado en proyectos de investigación y científicos.
- o Gestión institucional: haber participado en actividades de gestión institucional o universitaria o representación de otra índole de nivel universitario o institucional.
- o Extensión institucional: haber participado en proyectos de extensión institucional o universitaria en los últimos 5 años.
- o Formación de recursos humanos: ser o haber sido director o codirector de pasantes y tesis, en docencia, investigación y extensión.

- **Funciones docentes, de investigación y de extensión universitaria por cumplir:**

- o Docencia: participación en actividades principalmente prácticas en los espacios curriculares "Contaminación y Saneamiento Ambiental" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables; con énfasis en aprovechamiento de biomasa, compostaje y gestión de residuos sólidos.
- o Investigación: dirigir o participar en la formación de recursos humanos en investigación.
- o Extensión: dirigir y/o coordinar proyectos de extensión relativos a su temática.

- **Exigencias para el cumplimiento de funciones y dedicación:**

- Cumplimiento horario de **10 horas semanales**, según Arts. 1º y 2º-Ord. Nº 505/09-CD.

ARTÍCULO 4º.- Teniendo en cuenta la nota **180198 / 2025**, contenida en el *Trámite 34974/2025* sobre *Solicitud de precisiones respecto a la elección del programa utilizado para el sorteo de temas en los procesos de concursos efectivos de la categoría Profesor*, remitida por Secretaría Académica de Rectorado, en la que se sugiere que *el espacio curricular seleccionado sea aquel en el que mayor dedicación horaria tendrá el docente que resultase ganador del concurso*, se selecciona el Espacio Curricular *Contaminación y Saneamiento Ambiental*.

///...



///...

INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES - Ord. N° 01/2011-CS.**CONTAMINACIÓN Y SANEAMIENTO AMBIENTAL (110 hs)****Objetivos (Logros):**

- Evaluar los distintos tipos de contaminación y sus efectos en el ambiente.
- Conocer las características de los residuos, sus especificaciones y valores de tolerancia.
- Analizar y asesorar sobre las distintas estrategias de prevención y restauración ambiental.
- Poseer una actitud ética que permita priorizar el cuidado de la calidad del ambiente para las generaciones futuras.

Contenidos Mínimos (Descriptor):

Toxicología ambiental. El riesgo ambiental. Contaminación del aire, del suelo y del agua. Acción y efectos de los distintos contaminantes sobre el hombre, la flora y la fauna. Evaluación de contaminantes. Los residuos: caracterización, tratamientos y control. Residuos peligrosos. Saneamiento ambiental: principios de prevención, restauración y aspectos económicos relacionados. Legislación vigente.

ARTÍCULO 5º.- La **COMISIÓN ASESORA** estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- Dr. Peter THOMAS
- Mgter. Ing. Agr. Leandro Eloy MASTRANTONIO
- Mgter. Lic.en Brom. Andrea Roxana HIDALGO

MIEMBROS SUPLENTE

- M. Sc. Ing. Agr. Luis RODRÍGUEZ PLAZA
- M. Sc. Ing. Agr. Silvina Alicia GRECO
- Mgter. Ing. Qca. Silvia del Carmen POETTA

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda conforme a lo establecido en el Reglamento de Concursos para cubrir cargos de docentes Auxiliares Efectivos.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 333

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO